



ACUERDO PCSJA18-11163
29 de noviembre de 2018

“Por el cual se crean cargos transitorios en la Unidad de Administración de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA18-11118 del 4 de octubre de 2018, se realizó la convocatoria pública para la conformación de las ternas que el Consejo Superior de la Judicatura enviará al Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que al proceso de convocatoria se inscribieron 1.434 personas, con el fin de iniciar el proceso de preselección.

Que de acuerdo con el cronograma, entre el 31 de octubre de 2018 y el 16 de enero de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial deberá efectuar el proceso de análisis, revisión y verificación de requisitos y de los factores de experiencia y capacitación del total de inscritos.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo anterior y de apoyar las demás actividades que se generan de otras convocatorias que se adelantan en la actualidad, se requiere contar con un mínimo de cuatro (4) profesionales que atiendan dichas funciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Creación de cargos en la Unidad de Administración de Carrera Judicial. Crear con carácter transitorio, desde el 3 hasta el 31 de diciembre de 2018, los siguientes cargos en la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura:

Denominación Cargo	Grado	Cantidad
Profesional Universitario	11	4
TOTAL		4

ARTÍCULO 2.º Requisitos y funciones. Los cargos creados en el artículo 1.º del presente acuerdo, tendrán los siguientes requisitos y funciones:

Requisitos:

N.º de Cargos	Denominación Cargo	Grado	Requisito Académico	Experiencia
Cuatro (4)	Profesional Universitario	11	Título de formación universitaria en derecho	Un (1) año de experiencia profesional y en el área jurídica.

Funciones:

Los cuatro (4) cargos de Profesional Universitario Grado 11 tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar el análisis, revisión y validación de la totalidad de los documentos digitalizados por los aspirantes respecto de los registrados en el módulo de selección para la convocatoria de Directores Seccionales de Administración Judicial.
2. Efectuar el análisis, revisión y validación de los factores de experiencia y formación de los aspirantes inscritos en el proceso de selección, conforme a los parámetros y reglamentación de la convocatoria.
3. Velar por la correcta racionalización, utilización y cuidado de los equipos, elementos y demás recursos asignados a su cargo.
4. Desempeñar las demás funciones que le asigne el Director de la Unidad de Administración de Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3.º Régimen salarial y prestacional. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 4.º Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para la provisión de los cargos que se crean en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ